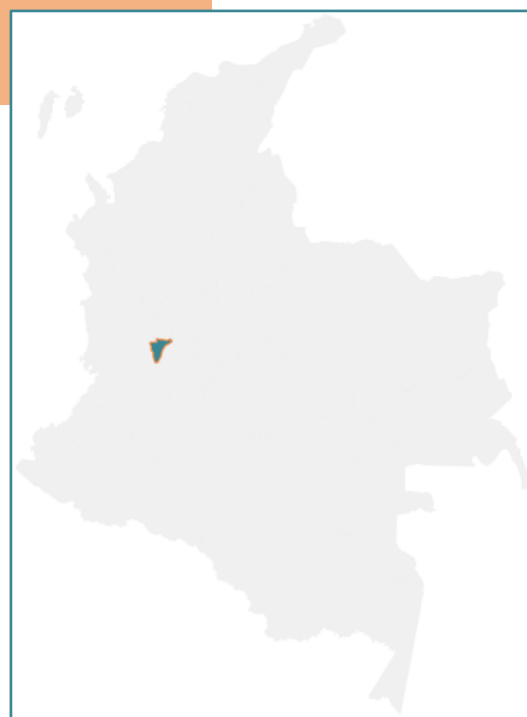


**Índice Multidimensional de
Inclusión Social y Productiva
Personas Mayores IMISP – PM
Ficha Departamental: QUINDÍO**



2021

¿Qué es el Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva Personas Mayores IMISP – PM?

El Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva para Personas Mayores IMISP- PM fue diseñado en 2019 por la Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS con el propósito de aportar un indicador para monitorear la inclusión social y productiva de las personas mayores y orientar la política pública y las intervenciones privadas, dirigidas a avanzar en el bien-estar y en la igualdad de oportunidades de la población adulta mayor del país (Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS, 2019).

Para medir la inclusión, entendida como la participación de los individuos en los diversos procesos que tienen lugar en la sociedad a la que pertenecen, el IMISP – PM se concentra en dos componentes generales, uno económico y otro social, que integran gran parte de las consideraciones asociadas al bien-estar que se desprenden de los acuerdos sociales relevantes en nuestro contexto político y normativo.

El IMISP – PM está conformado por dos índices multidimensionales del tipo Alkire Foster AF¹, uno de inclusión social y otro de inclusión productiva, los cuales se calculan a nivel individual, aunque consideran también variables del hogar. Las dimensiones e indicadores de ambos índices resultan relevantes para evaluar el bien-estar de la población adulta mayor² y se calculan a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE, fuente de periodicidad anual que permite analizar la información para 23 departamentos y Bogotá³.

El Índice de Inclusión Social contempla tres (3) dimensiones, educación, acceso a salud y vivienda y servicios públicos, con nueve (9) indicadores; los indicadores de educación y acceso a salud cuentan con medición individual y del hogar; las personas que acumulan 20% o más de privaciones se consideran en exclusión social. Por su parte, el Índice de Inclusión Productiva cuenta con dos (2) dimensiones, ingreso y acceso a trabajo de calidad, y cinco (5) indicadores, todos con medición a nivel individual y del hogar; el umbral para la exclusión productiva es del 30%⁴.

Estos dos índices se pueden analizar de manera conjunta o independiente. El análisis conjunto permite clasificar a la población en cuatro (4) categorías: doble inclusión, doble exclusión, inclusión social – exclusión productiva o, exclusión social – inclusión productiva. La doble inclusión y la doble exclusión representan las categorías extremas en esta clasificación.

La doble exclusión, entendida como la exclusión simultánea en los componentes social y económico, representa la ausencia de un nivel mínimo de bien-estar; por su parte, la doble inclusión se relaciona con una garantía de bien-estar en tanto supone la remoción de barreras y el acceso a medios y oportunidades sociales y económicas.

¹ Alkire y otros (2015) proponen los índices multidimensionales que permiten medir y comprender fenómenos complejos con múltiples determinantes como la pobreza o la exclusión. Este tipo de índices permiten observar la acumulación de privaciones en una persona u hogar, identificar a la población pobre y no pobre (excluida / incluida), y agregar la información para estimar el grado de pobreza o exclusión de un dominio geográfico o poblacional específico.

² Se acoge el concepto de la Ley 1251 (2008), donde se precisa que la población adulta mayor es aquella conformada por personas de 60 años o más.

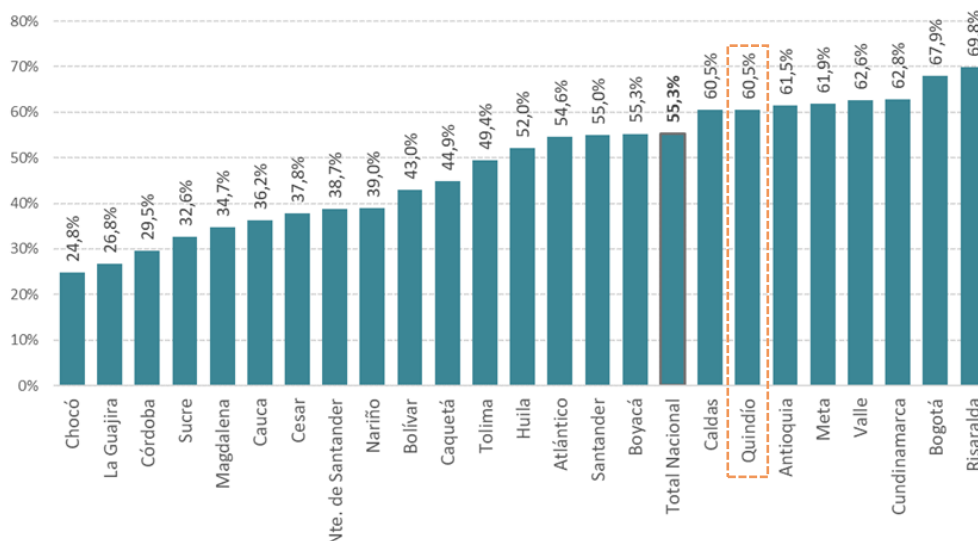
³ La GEIH no es representativa para los departamentos de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada, Casanare y Arauca.

⁴ Para más detalle, consultar el Documento Metodológico del IMISP, disponible en https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/IMISP_Informe_final_Metodologico-alta.pdf y el Informe Nacional del IMISP correspondiente al año 2021 (Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS, 2023).

Doble inclusión personas mayores 2021

En 2021, la proporción de población mayor de 60 años que se encontraba en doble inclusión, es decir, que pueden acceder medios y oportunidades sociales y económicas, para Quindío fue del 60,5%. Al comparar con el dato nacional, se tiene que las personas mayores del departamento tienen un mayor nivel de doble inclusión.

Gráfica 1. Doble inclusión personas mayores de 60 años, por departamentos 2021

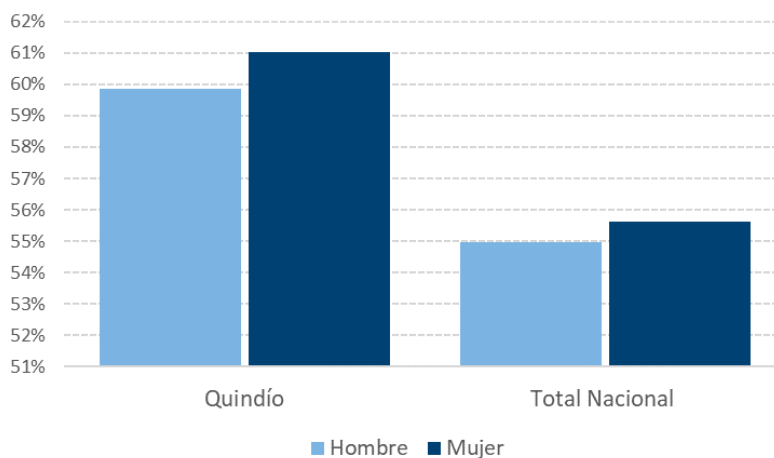


Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021

Doble inclusión personas mayores por sexo 2021

En Quindío, dentro del grupo de personas mayores, las mujeres se encuentran mejor en términos de doble inclusión, en relación con los hombres. La doble inclusión de las mujeres fue del 61% mientras que la de los hombres fue de 59,8%. Al igual que lo que se observa para Quindío, a nivel nacional, en este indicador, las mujeres están en una condición ligeramente mejor que los hombres (55,6% vs 55,0%).

Gráfica 2. Doble inclusión personas mayores de 60 años, por sexo

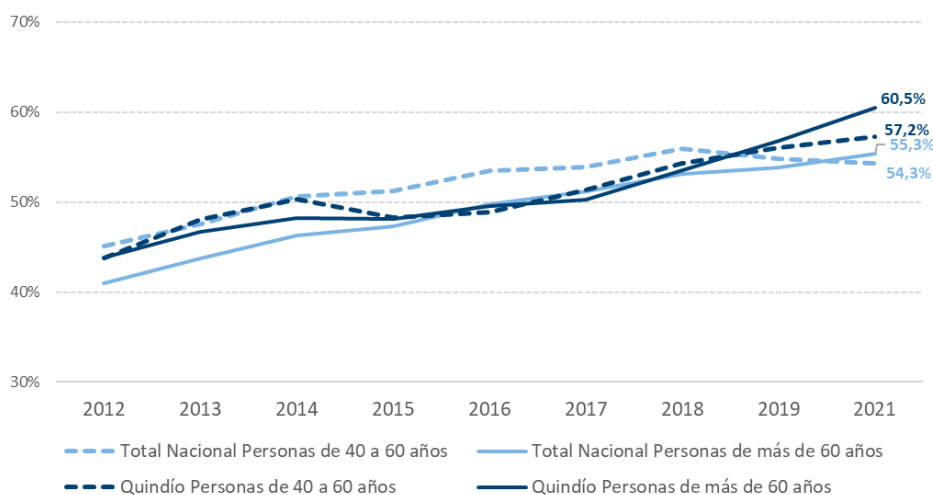


Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021

Doble inclusión personas mayores y personas de 40 a 60 años, 2012-2019 y 2021

A nivel nacional, entre 2012 y 2019, la doble inclusión de las personas de 40 a 60 años estuvo por encima de la observada para los mayores de 60 años. Sin embargo, entre los años señalados esta brecha se fue reduciendo y en 2021 la población de 60 años y más tuvo una proporción de doble inclusión (55,3%) ligeramente mayor a la observada para la población de 40 a 60 años (54,3%).

Gráfica 3. Doble inclusión personas mayores de 60 años y personas de 40 a 60 años

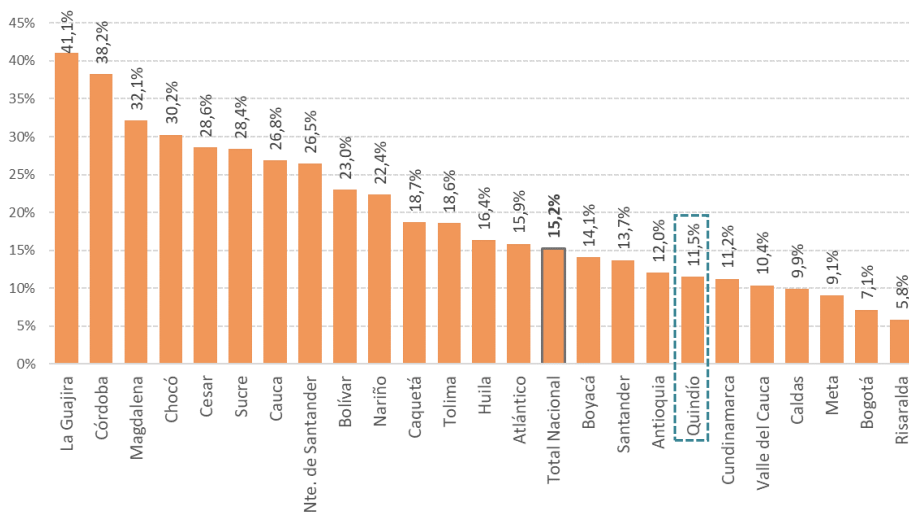


Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2012-2019 y 2021

Para Quindío, la brecha en doble inclusión entre los dos grupos de edad no ha tenido un comportamiento homogéneo entre 2012 y 2021. Para este último año, la doble inclusión de la población de 40 a 60 años (57,2%) es menor a la observada para la población mayor de 60 años (60,5%).

Doble exclusión personas mayores 2021

Gráfica 4. Doble exclusión personas mayores de 60 años, por departamentos 2021

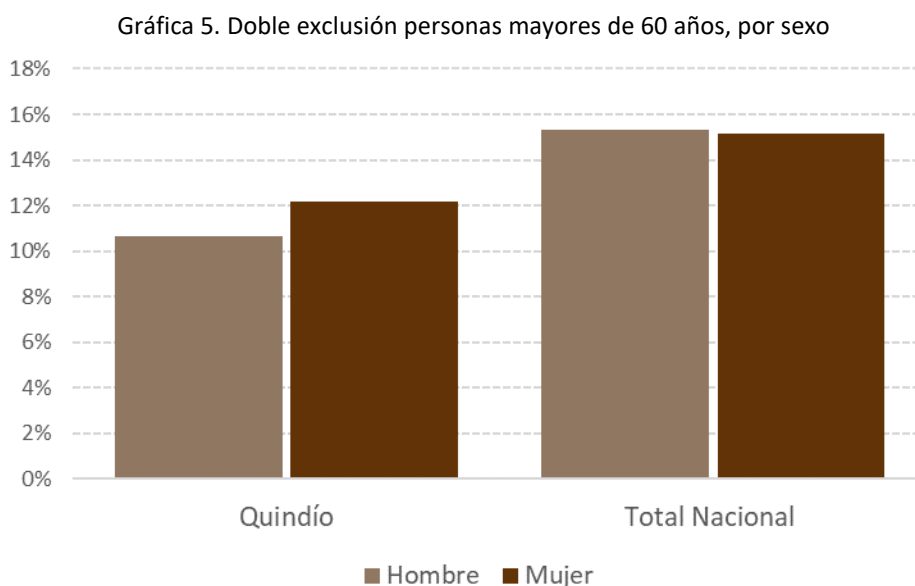


Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021

En 2021, la proporción de población mayor de 60 años que se encontraba en doble exclusión, es decir, que enfrentaban de manera simultánea barreras para participar en las dimensiones social y económica, para Quindío fue del 11,5%. Al comparar con el dato nacional, se tiene que las personas mayores del departamento tienen un menor nivel de doble exclusión.

Doble exclusión personas mayores por sexo 2021

En Quindío, dentro del grupo de personas mayores, las mujeres se encuentran en desventaja en términos de doble exclusión, en relación con los hombres. La doble exclusión de las mujeres fue del 12,2%, mientras que la de los hombres fue de 10,7%. A nivel nacional, en este indicador, se puede afirmar que existe cierta equidad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta que la brecha de género es casi inexistente (15,3% vs 15,2%).



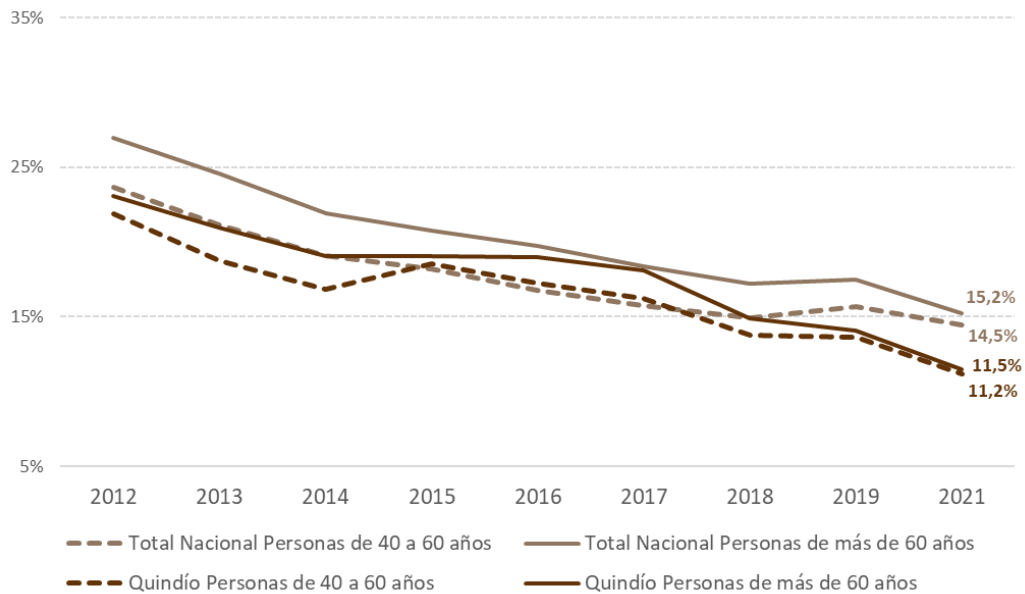
Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021

Doble exclusión personas mayores y personas de 40 a 60 años, 2012-2019 y 2021

A nivel nacional, entre 2012 y 2021, la doble exclusión de las personas de más de 60 años ha estado por encima de la observada para la población de 40 a 60 años. Sin embargo, entre los años señalados esta brecha se ha venido reduciendo; para 2021 la población de 60 años y más tuvo una proporción de doble exclusión (15,2%) un poco mayor a la observada para la población de 40 a 60 años (14,5%).

Para Quindío, también se observa una reducción de la brecha en doble exclusión entre los dos grupos, al comparar los años 2012 y 2021. Para 2021, en este departamento la población de 60 años y más tuvo una proporción de doble exclusión (11,5%) mayor a la observada para la población de 40 a 60 años (11,2%).

Gráfica 6. Doble exclusión personas mayores de 60 años y personas de 40 a 60 años

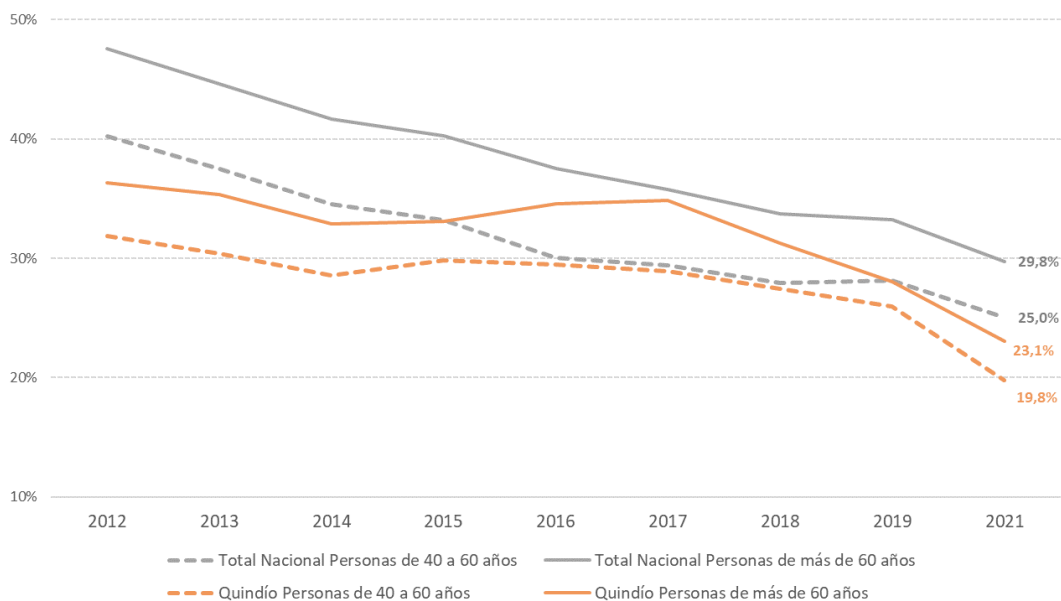


Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2012-2019 y 2021

Exclusión social personas mayores 2021

Para el total del país, la exclusión social de las personas de 60 años y más, pasó de 47,6% a 29,8% entre 2012 y 2021, lo que significa una disminución promedio anual de 2,2 pp. Las personas de 40 a 60 años han tenido, a lo largo de la serie disponible, menores proporciones de exclusión social; no obstante, han experimentado un ritmo de decrecimiento menos acelerado, lo que ha llevado a una reducción de la brecha entre estos dos grupos; sin embargo, para 2021 los mayores de 60 años siguen en desventaja (29,8% vs 25%).

Gráfica 7. Exclusión social personas mayores de 60 años y personas de 40 a 60 años, 2012 – 2019 y 2021



Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2012-2019 y 2021

En Quindío, la exclusión social de las personas mayores pasó de 36,3% en 2012 a 23,1% en 2021, lo que significa una disminución promedio anual de 1,7 pp. Para 2021, en términos de exclusión social de su población mayor, este departamento tuvo un mejor desempeño que el agregado nacional.

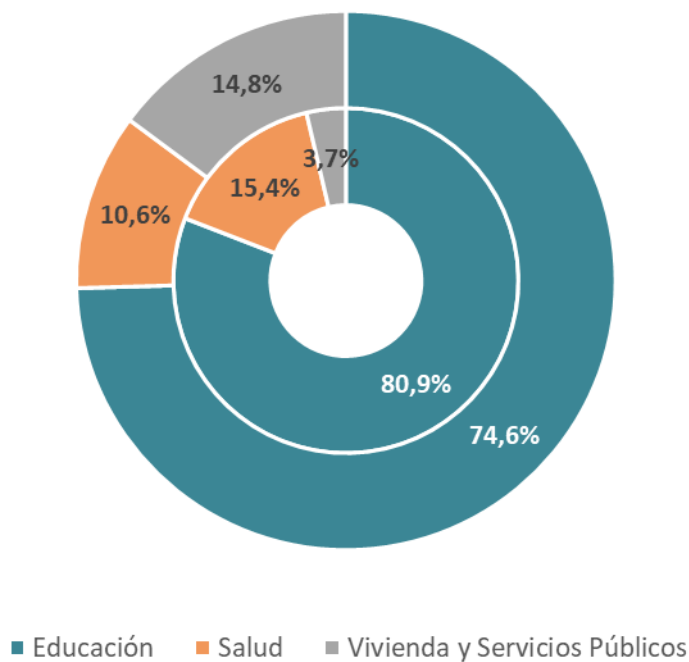
Al comparar la proporción de exclusión social de la población mayor de 60 años con la de la población de 40 a 60 años al interior del departamento se encuentra que los primeros están en desventaja (23,1% vs 19,8%); sin embargo, entre 2012 y 2021 esta brecha ha disminuido.

Descomposición de la exclusión social 2021

A nivel nacional, la dimensión que más contribuye en la acumulación de privaciones sociales de la población mayor es *Educación*, seguida de *Vivienda y servicios públicos*, mientras que, *Acceso a salud* es la que menos aporta en esta acumulación de privaciones.

En Quindío se observa el siguiente ordenamiento de dimensiones de acuerdo con su contribución a la acumulación de privaciones sociales: *Educación (80,9%)*, *Acceso a salud (15,4%)* y *Vivienda y servicios públicos (3,7%)*.

Gráfica 8. Descomposición de la exclusión social personas mayores de 60 años, total nacional (círculo externo) y Quindío (círculo interno) 2021



Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021



En Quindío, la condición de exclusión social de las personas mayores de 60 años está explicada en un 58,8% por las características propias del individuo.



Las características de otros integrantes del hogar explican el 37,6% de la exclusión social de la población adulta mayor en este departamento.

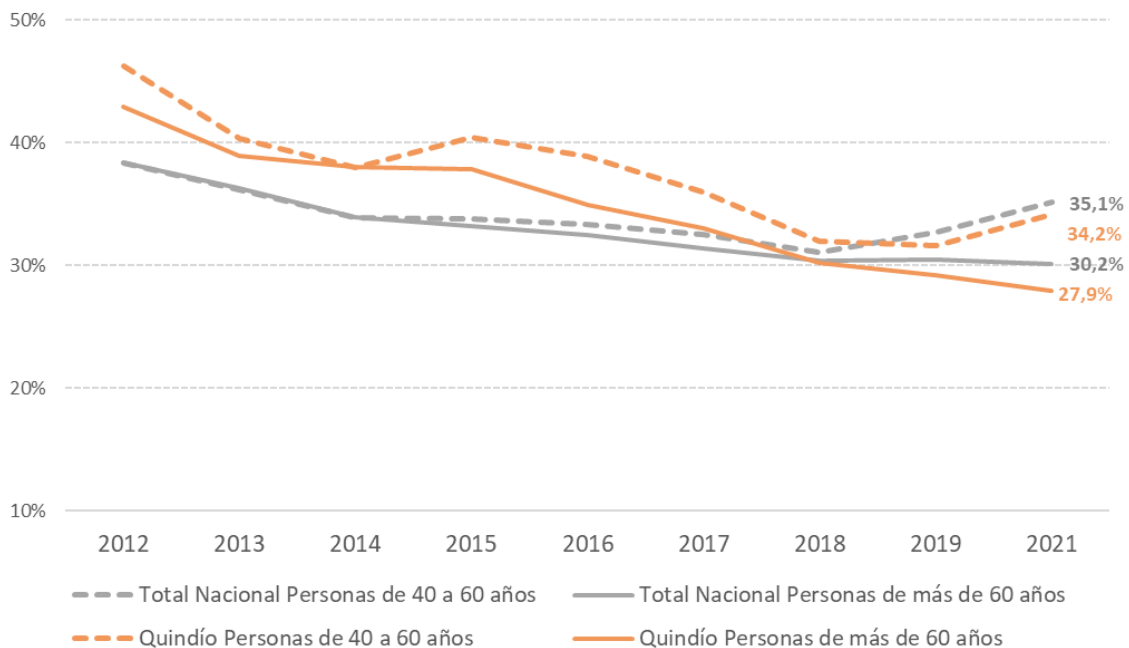


Finalmente, las características de todo el hogar, en particular de la vivienda que habitan, explican el 3,7% de la acumulación de privaciones sociales de los adultos mayores.

Exclusión productiva personas mayores 2021

Para el total del país, la exclusión productiva de las personas de 60 años y más, pasó de 38,4% a 30,2% entre 2012 y 2021, lo que significa una disminución promedio anual de 1 pp. Al inicio de la serie disponible, las personas de 40 a 60 años tuvieron una proporción de exclusión productiva ligeramente menor a la de la población de mayores de 60 años; sin embargo, esta situación se revirtió desde 2015. En las dos últimas mediciones disponibles (2019 y 2021) se ha ampliado la brecha en exclusión productiva entre estas dos poblaciones, poniendo en ventaja a la población de mayores de 60 años.

Gráfica 9. Exclusión productiva personas mayores de 60 años y personas de 40 a 60 años, 2012 – 2019 y 2021



Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2012-2019 y 2021

En Quindío, la exclusión productiva de las personas mayores pasó de 42,9% en 2012 a 27,9% en 2021, lo que significa una disminución promedio anual de 1,9 pp. Para 2021, en términos de exclusión productiva de su población mayor, este departamento tuvo un mejor desempeño que el agregado nacional.

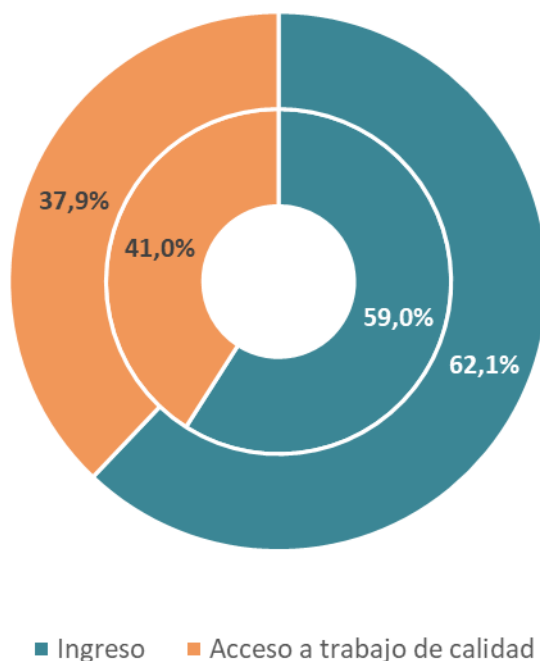
Al comparar la proporción de exclusión productiva de la población mayor de 60 años con la de la población de 40 a 60 años al interior del departamento se encuentra que los primeros presentan una condición más favorable (27,9% vs 34,2%).

Descomposición de la exclusión productiva 2021

A nivel nacional, la dimensión que más contribuye en la acumulación de privaciones productivas de la población mayor es *Ingresos*, mientras que, *Acceso a trabajo de calidad* es la que menos aporta en esta acumulación de privaciones.

En Quindío se observa el siguiente ordenamiento de dimensiones de acuerdo con su contribución a la acumulación de privaciones productivas: *Ingresos* (59%) y *Acceso a trabajo de calidad* (41%).

Gráfica 10. Descomposición de la exclusión productiva personas mayores de 60 años, total nacional (círculo externo) y Quindío (círculo interno) 2021



Fuente: Cálculos Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS a partir de DANE GEIH 2021



En Quindío, la condición de exclusión productiva de las personas mayores de 60 años está explicada en un 59,6% por las características propias del individuo.



El acceso a ingresos y el desempeño en el mercado laboral de otros integrantes del hogar explican el 40,4% de la exclusión productiva de la población adulta mayor en este departamento.

Referencias

- Alkire, S., Foster, J., Seth, S., Santos, M., Roche, J., & Ballon, P. (2015). *Multidimensional Poverty Measurement and Analysis*. Oxford: Oxford University Press.
- Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS. (2019). *Informe de Metodología. Índice Multidimensional de Inclusión Social y Productiva: aplicaciones para personas con discapacidad y para personas mayores*. Bogotá, D.C. Obtenido de https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/IMISP_Informe_final_Metodologico-alta.pdf
- Fundación Saldarriaga Concha e Inclusión SAS. (2023). *Índice de Inclusión Social y Productiva para Personas Mayores. Informe 2021*.
- Ley 1251. (27 de noviembre de 2008). Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Diario Oficial No. 47.186. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1251_2008.html